



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de abril de 2020, a las 09:30:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11808315
Código de Verificación	11808315200422093012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 144531011



WEB
09:30:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/la señor(a) MOISES CORDOBA RAMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11800315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAPI)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAPI)
Línea gratuita 018000910315; doap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 80 Piso 1; Pbx 5678750 ext. 13106; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	3

ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☐

FECHA:

02	04	2020
(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el inventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONVENIO No. 2549 DE 2019

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE LLORÓ (Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. _____ DE _____

INTERVENTOR: NO APLICA - EN PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: HASTA EL 31/12/2020
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 02 ABRIL DE 2020
(Día) (Mes) (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2020
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: \$ 723.871.929,00
 VALOR ADICIONES: _____

50% EN SMLLV: 874,12
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMLLV del Año de la Adición

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: \$ 723.871.929,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-12-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	2	DE	3
			FECHA	02	04	2020
				(Día)	(Mes)	(Año)
OBJETO DE LA SOLICITUD						
<p>Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA PARÁGRAFO PRIMERO del Convenio Interadministrativo No. 2549 de 2019 suscrito entre INVIAS y el municipio de Lloró, el Ente Territorial se comprometió a realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos de cofinanciación según el CONPES 3857 de 2016, bien sea con recursos de regalías y/o recursos propios y/o demás fuentes de financiación en maquinaria amarilla y/o materiales granulares.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el municipio mediante oficio del 3 de abril de 2020 remite copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 074 del 28 de Enero de 2020 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00) como aporte en recursos propios para atender las actividades de mejoramiento del corredor postulado Vía Yuto - Lloró, el cual debe ser adicionado al valor del convenio, para contar con un valor total del convenio de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$953.871.929,00) M/CTE.</p> <p>Por otra parte, debido a que a la fecha se está efectuando la estructuración del proceso de contratación de la interventoría para la supervisión de las obras derivadas y que el Ente Territorial debe dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 respecto al reintegro mensual de los rendimientos financieros generados en la cuenta del convenio, se requiere modificar el parágrafo segundo de la cláusula sexta, para autorizar al Director Territorial Chocó para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio No. 979071982 del Banco de Bogotá, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso, momento en el cual será competencia de esta el giro de dichos recursos.</p> <p>Dando cumplimiento a las restricciones establecidas por el Decreto 457 del 22/03/2020 por medio del cual se declara el estado de emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, se informa que el presente convenio no se encuentra suspendido, toda vez que a la fecha no se ha iniciado ni el contrato de obra derivado ni de interventoría, por tal motivo, solo se encuentra en etapa administrativa.</p>						
(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)						
ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR						
Incorporación de los recursos al Convenio Principal para la estructuración del presupuesto e inicio del proceso contractual para la contratación de las obras por parte del Ente Territorial						
(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)						
AVANCE FÍSICO DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS						
Hasta el mes de <u>Marzo</u> de <u>2020</u> la obra presenta un avance físico ejecutado del <u>0,00%</u> contra el avance programado del <u>0,00%</u> . <small>(mes anterior a la presente solicitud)</small> <small>(año)</small> <small>(Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real y programado al mes anterior a la presente solicitud)</small>						
RESUMEN FINANCIERO CONVENIO						
Inversión Total : \$ 723.871.929,00 <small>(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)</small>						
Valor anticipo otorgado:		N.A		Valor amortizado:		N.A
<small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>				<small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>		<small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>
Valor Girado a:		Marzo de 2020		\$ 12.254.302,00		Último mes facturado: feb-20
<small>(mes anterior a la presente solicitud)</small>						<small>(Indicar mes y año)</small>
PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES						
No registra						
JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD <small>(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)</small>						
TÉCNICA:						
Se requiere efectuar la adición de recursos para estructurar el presupuesto oficial por parte del INVIAS de las obras que deberá contratar el municipio de Lloró.						
JURÍDICA:						
Teniendo en cuenta que el municipio aporta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 074 del 28 de Enero de 2020 se requiere efectuar la respectiva adición de recursos y por ende el valor del convenio principal se debe modificar. De igual manera, conforme a lo indicado en el objeto de la presente solicitud se debe modificar el parágrafo segundo de la cláusula sexta del Convenio Interadministrativo 2513 de 2019.						

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL SERIAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		CÓDIGO MINVIA-MN-06-12-FR-1
	VERSIÓN 1		PÁGINA 3 DE 3
	FECHA 02 04 2020		

FINANCIERA. (Describe los conceptos de inversión que justifiquen la presente edición y/o prórroga y/o modificación)

Recursos propios del Municipio de Lloró (Chocó)

PRESUPUESTAL: (Describe la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

El municipio de Lloró aporta copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 074 del 28 de Enero de 2020 por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000,00)

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No Aplica

OTRAS:

No Aplica

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Copia de fecha 3 de Abril de 2020 mediante el cual el Municipio de Lloró remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal como soporte de los recursos de cofinanciación.

OBSERVACIONES
 (En este espacio dispónese de los diez minutos para consignar las observaciones que considere necesarias)

Nota:

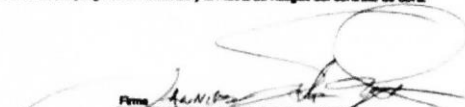
1. Para el caso de edición se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación y de Reprogramación de inversiones correspondientes.
2. Para el caso de prórroga, se debe anexar el proyecto de Reprogramación de inversiones correspondiente.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial y otras que respaldan la solicitud de edición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
4. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma



Nombre: MOISÉS CORDOBA RAMOS
 Alcalde municipal de Lloró
 Contratista

Firma



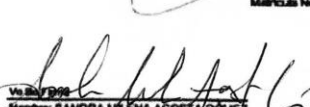
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
 Supervisor del Convenio
 Matrícula No. 05202101067 ANT

Vs. Su Firma



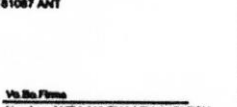
Nombre: YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
 Director Territorial Chocó - INVIAS
 Matrícula No. 25202-42708 CHO

Vs. Su Firma



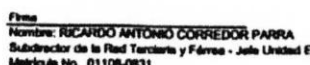
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
 Gestora Técnica de Proyecto
 Matrícula No. 25202-145897 CHO

Vs. Su Firma



Nombre: AURORA MILENA VELLA IOLESA
 Abogada Unidad Ejecutora

Firma



Nombre: RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
 Subdirector de la Red Terciaria y Férrea - Jefe Unidad Ejecutora
 Matrícula No. 01108-0631

Original: Archivo de Gestión del Convenio (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventoría, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente



Alcaldía de Lloró

Unidad, Confianza y Desarrollo
por amor a
Secretaría DE HACIENDA



Republica de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Lloró
Nit. 891680281-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE RECEPCIÓN	28 DE ENERO 2020
--------------------	------------------

OBJETO	AUNAR ESFUERZO PARA LA CONFINANCIACION DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES YUTO - LLORO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
--------	---

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
23.16.04.04	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS - SGP Libre Inversión	\$ 230.000.000

VALOR TOTAL \$ 230.000.000
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LLORO CHOCO:

Certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado rubro para el objeto y por la cantidad solicitada arriba.

Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

SECRETARIA DE HACIENDA	ONNY LORENA CUESTA GUEVARA	NUMERO DE DISPONIBILIDAD	074
------------------------	----------------------------	--------------------------	-----

FIRMA		FECHA	28 DE ENERO 2020
-------	--	-------	------------------

ELABORO: COORDINADOR PRESUPUESTO	
-------------------------------------	--



Lloró, 3 de abril de 2020

Señores:
Instituto Nacional de Vías (Invias)
Subdirección de Red terciaria
Bogotá D.C

REF: SOLICITUD DE INICIO DE CONVENIO 002549, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LLORÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ "COLOMBIA RURAL"

Respetado saludo,

MOISÉS CÓRDOBA RAMOS, Alcalde Municipal de Lloró; por medio del presente documento envío a usted como documento anexo el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), de cofinanciación al convenio de la referencia, por valor de doscientos treinta millones de pesos (\$230.000.000).

Quedamos atento a cualquier observación, ya que es de suma importancia continuar con el proceso.

Atentamente,

MOISÉS CÓRDOBA RAMOS
Alcalde Municipal de Lloró.

Anexo: CDP No. 074 – mantenimiento rutinario de vías